

**ACTA Nº 3 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA III CONVENIO COLECTIVO DE LA  
CORPORACIÓN RTVE**

**26 DE OCTUBRE DE 2018**

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES**

José Manuel BELTRÁN GONZÁLEZ (UGT)  
Avelino BARTOLOMÉ PALAZUELO (UGT)  
José BAJO FUENTE (UGT)  
JORGE CRISTOFOL COCA (UGT)  
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)  
Oscar NIETO CALLE (CCOO)  
Pilar PEÑARANDA PEÑARANDA (CCOO)  
Juan Manuel HIDALGO RODRÍGUEZ (SI)  
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)  
M<sup>a</sup> Jesús RODRÍGUEZ PÉREZ (SI)  
Carlos SALGADO WERNER (CGT)  
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ASESORES**

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)  
Elvira LARREA HERNÁEZ (UGT)  
Eduardo GUTIERREZ RECIO (UGT)  
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)  
Fernando SUÁREZ NAVAS (CCOO)  
M<sup>a</sup> Victoria ARIAS PÉREZ (SI)  
José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (SI)  
Marcos BETHENCOURT LEÓN (CGT)  
Ana María SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)

**REPRESENTANTES DE LA DIRECCION**

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)  
Cristina HERNANDEZ GARCÍA (Directora Área Litigación y Laboral)  
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)  
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)  
Francisco Javier HERNANDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)  
María Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora Compensación y del Gestión Talento)  
Eduardo RIVAS RIVAS (Jefe Unidad Situaciones Laborales)

**SECRETARIA DE ACTAS**

M<sup>a</sup> Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 26 de octubre de 2018, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sala de juntas de la Casa de la Radio las personas arriba relacionadas, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

## ORDEN DEL DÍA

La **Dirección** toma la palabra para indicar que, tal y como se acordó en la sesión anterior, la negociación comenzará por el capítulo 1. A ese respecto aclara que, en cuanto al ámbito temporal y de acuerdo con las pautas de la negociación colectiva, habría que cambiarlo. Pero, dado que se ha producido un acuerdo en el ámbito político que podría suponer modificaciones en esta materia, de momento propone no hacer ninguna modificación al respecto y esperar a que ese acuerdo se plasme en una norma. Añade que el convenio habría que tenerlo listo en 2019.

Por lo que se refiere al ámbito económico, la Dirección recuerda que la empresa está sometida a la LPGE y, en consecuencia, a la subida salarial que se apruebe para 2019 en la LPGE.

En lo referente a derechos sindicales, se recuerda que el RD 20/2012 de 13 de julio sigue vigente y es de obligado cumplimiento.

Expuestas estas premisa, añade, queda definido el marco de negociación.

La Dirección entrega el cuadro de recortes del II Convenio solicitado por CGT en la sesión anterior.

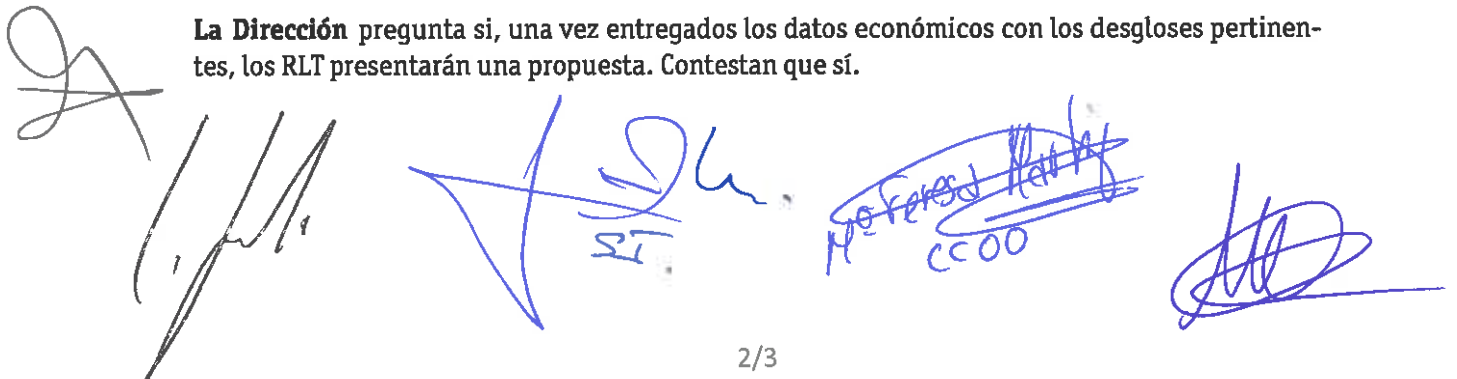
**UGT** recuerda que en esta sesión también querían ver los recortes del II Convenio uno a uno para establecer un calendario de recuperación. Indican que los recortes no se hicieron sobre la masa salarial sino sobre todos los conceptos y algunos de ellos no forman parte de ésta, por tanto si existiría margen para la recuperación. Solicitan que se entregue el mismo cuadro económico sobre el que se hicieron los recortes en el II Convenio, pero actualizado para poder negociar en términos homogéneos. También pide a la Dirección que indique las medidas que tiene previstas para la recuperación de derechos.

**Sindicato Independiente** se suma a lo expuesto por UGT y a la petición de datos, y puntualiza que gastos como seguro de vida, ASISA, comedores, dietas y suplidos no forman parte de la masa salarial y por tantos se podrán negociar.

La **Dirección** recuerda que la partida de "Acción Social" está congelada, pero que prepararán la información económica necesaria para poder negociar. También aclara que el art. 18 de la LPGE define lo que se entiende por "acción social", siendo esta definición más amplia de lo que en el ámbito interno se entiende por este concepto. En cuanto a la recuperación de derechos, lo previsto es hacer todo lo que permita la Ley y que quedan a la espera de las propuestas de los RLT.

**CGT** afirma que hay empresas públicas que han negociado por encima de la subida, por ejemplo AENA, en la que hubo que hacer movilizaciones para conseguirlo. Por eso no se pueden adherir a los estrechos márgenes que propone la Dirección. No se pueden ceñir a lo que dice la empresa y quizá haya que seguir un camino parecido al de AENA.

La **Dirección** pregunta si, una vez entregados los datos económicos con los desgloses pertinentes, los RLT presentarán una propuesta. Contestan que sí.



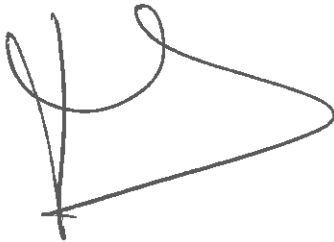
2/3

Comienza a tratarse el capítulo I.

**UGT y SI** exponen verbalmente su propuesta y **CCOO y CGT** las entregan por escrito (documentos que se adjuntan anexos a este acta). **CCOO** hace también entrega de sus los objetivos de negociación. Se debate en el pleno de la Comisión el contenido de ambas propuestas relativo al ámbito territorial, personal y temporal de aplicación del Convenio y, se decide continuar estudiando y debatiendo este capítulo en sesiones posteriores.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 13:30 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

DE LA DIRECCION

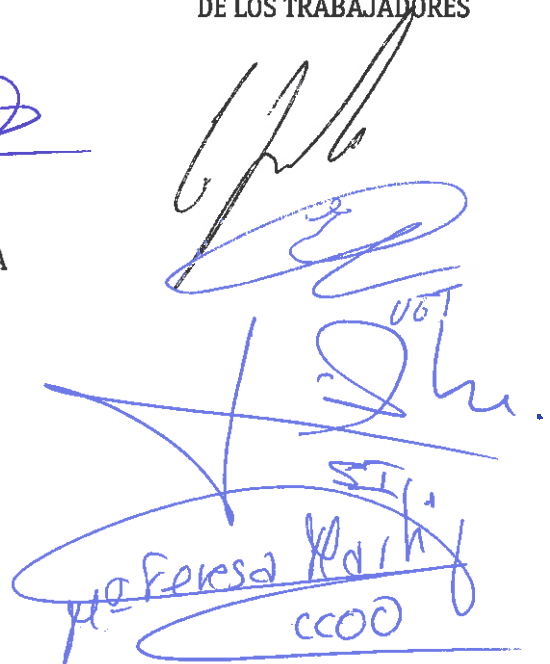


REPRESENTANTES



LA SECRETARIA

DE LOS TRABAJADORES



UGT  
SI  
CCOO

